

**MEMORANDUM INFORMATIVO**



**EMISION DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DOLARES ESTADOUNIDENSES E INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU.**

9 de marzo de 2012.

## I. CONVOCATORIA

La República Oriental del Uruguay convoca a participar en la licitación especial de Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas según Decreto N° 65/012 y Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 8 de marzo de 2012.

Dichas Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades indexadas podrán ser integradas en moneda nacional, dólares estadounidenses e instrumentos emitidos por el Banco Central en Unidades Indexadas y Pesos Uruguayos cuyo plazo residual remanente sea no mayor a los 3 años, detallados en el Anexo final.

Los inversores particulares podrán participar en la licitación a través de corredores de bolsa y/o entidades de intermediación financiera (“Instituciones”) a las que refiere la Comunicación del Banco Central del Uruguay del día 9 de marzo de 2012 en el apartado “Colocación”.

Los inversores enumerados en la Comunicación del Banco Central del Uruguay del día 9 de marzo de 2012 en el apartado “Colocación” podrán presentarse directamente al Banco Central del Uruguay.

## II. CRONOGRAMA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMISIÓN DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS.

A continuación se detallan las fechas estimadas para la operación, suponiendo, entre otras cosas, que las fechas de vencimiento de la oferta (según se indican en el presente) no fuesen extendidas. Las fechas y horas indicadas a continuación podrán ser modificadas por la República Oriental del Uruguay a su sola discreción.

- 9 de marzo** Anuncio de la oferta  
16:30 hrs Uruguay: Presentación de la operación en el Banco Central del Uruguay.
- 17:00 hrs Uruguay: Emisión de la Comunicación del Banco Central del Uruguay con las condiciones de la operación.
- 15 de marzo**  
13:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 3 años en \$ con cupón.
- 13:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 3 años en \$ con cupón.
- 16:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 5 años en \$ con cupón.
- 16:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 5 años en \$ con cupón.
- 16 de marzo**  
13:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 8 años en UI con cupón.
- 13:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 8 años en UI con cupón.
- 16:00 hrs Uruguay: Finalización de la recepción de propuestas para la Notas del Tesoro a 13 años en UI con cupón.
- 16:45 hrs Uruguay: Anuncio de la adjudicación para la Notas del Tesoro a 13 años en UI con cupón.
- 21 de marzo** Fecha de integración.

### III. CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS A EMITIR.

La República Oriental del Uruguay a través del Banco Central del Uruguay actuando como Agente Financiero se dispone a la emisión de Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas de acuerdo a las condiciones que a continuación se indican:

#### 1. Nota del Tesoro a 3 años de plazo en Pesos Uruguayos con cupón (Serie 4):

**Moneda:** Pesos Uruguayos

**Fecha de Emisión:** 21 de marzo de 2012

**Plazo:** 3 años

**Fecha de Vencimiento:** 21 de marzo de 2015

**Amortización:** 21 de marzo de 2015

**Cupón:** 10,50 % anual (5,25 % semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 21 de setiembre y 21 de marzo de cada año

**Monto a Licitar:** 2 mil millones de pesos uruguayos

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 1 año (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".

#### 2. Notas del Tesoro a 5 años de plazo en Pesos Uruguayos con cupón (Serie 5):

**Moneda:** Pesos Uruguayos

**Fecha de Emisión:** 21 de marzo de 2012

**Plazo:** 5 años

**Fecha de Vencimiento:** 21 de marzo de 2017

**Amortización:** 21 de marzo de 2017

**Cupón:** 11 % anual (5,50 % semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 21 de setiembre y 21 de marzo de cada año

**Monto a Licitar:** 2 mil millones de pesos uruguayos

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 2 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".

**3. Reapertura Notas del Tesoro en Unidades Indexadas con cupón (Serie 14):**

**Moneda:** Unidades Indexadas

**Fecha de Emisión:** 10 de junio de 2010

**Plazo remanente aproximado:** 8 años

**Fecha de Vencimiento:** 10 de junio de 2020

**Amortización:** 10 de junio de 2020

**Cupón:** 4 % anual (2 % semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 10 de junio y 10 de diciembre de cada año

**Monto a Licitar:** 850 millones de unidades indexadas

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 3 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".

**4. Reapertura Notas del Tesoro en Unidades Indexadas con cupón (Serie 13):**

**Moneda:** Unidades Indexadas

**Fecha de Emisión:** 25 de mayo de 2010

**Plazo remanente aproximado:** 13 años

**Fecha de Vencimiento:** 25 de mayo de 2025

**Amortización:** tres amortizaciones iguales y consecutivas: 25/05/2023 – 25/05/2024 – 25/05/2025.

**Cupón:** 4 % anual (2 % semestral)

**Fechas de Pago de Cupón:** 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año

**Monto a Licitar:** 850 millones de unidades indexadas

**Integración:** Pesos uruguayos, dólares estadounidenses o mediante instrumentos emitidos por el Banco Central con un plazo residual de hasta 3 años (a partir de la fecha de liquidación) a los precios que se presentan en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".

#### IV. TÍTULOS ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN.

Son elegibles para la operación todos los instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay en Pesos Uruguayos y Unidades Indexadas, con un plazo remanente igual o menor a 3 años.

Los precios ofrecidos por los títulos emitidos por el Banco Central incluirán una prima según el plazo residual de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Primas del PORTAFOLIO DE ENTRADA:</b>	
<b>Por plazo residual - LRM en \$:</b>	
<b><u>Prima</u></b>	
0,70%	<i>hasta 30 días</i>
0,80%	<i>entre 31 y 60 días</i>
0,90%	<i>entre 61 y 90 días</i>
1,00%	<i>entre 91 y 120 días</i>
1,10%	<i>entre 121 y 180</i>
1,20%	<i>entre 181 y 360</i>
1,30%	<i>entre 1 y 2 años</i>
<b>Por plazo residual - Títulos en UI:</b>	
<b><u>Prima</u></b>	
0,70%	<i>hasta 1 año</i>
0,90%	<i>entre 1 y 2 años</i>
1,10%	<i>entre 2 y 3 años</i>

El detalle de todos los Títulos elegibles se encuentra en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".

## V. EJEMPLO

A los solos fines ilustrativos, se presentan a continuación dos ejemplos para visualizar el efecto sobre el rendimiento final de los bonos a emitirse para el inversor que integra dicha emisión con títulos del Banco Central del Uruguay (BCU).

### 1) Nota del Tesoro en \$ a 3 años integrada con Letra de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay en \$ de plazo remanente 180 días:

Si de la licitación de la Nota del Tesoro en \$ a 3 años de plazo resulta un rendimiento de 10,50%, aquel inversor que integre dicha emisión con una LRM del BCU en \$ con 180 días de plazo remanente tendrá un rendimiento de 11,10%.

Tasa actual a 180 días en \$ : 8,95% (corte de la licitación del BCU)

Precio actual: 95,80<sup>1</sup>

Prima por integración con título BCU: 1,10

**Precio al cual se considerará la integración: 96,90<sup>2</sup>**

#### Adjudicación de la Nota del Tesoro en \$ a 3 años:

Precio de Adjudicación propuesto: 100

Tasa de interés (cupón): 10,50%

Precio con integración con título del BCU: 98,90<sup>3</sup>

**Rendimiento con precio especial: 11,10%**

---

<sup>1</sup>  $(100/(1,0895)^{1/2})$

<sup>2</sup>  $(95,80+1,10)$

<sup>3</sup> Corresponde al Precio de adjudicación en caso de integración con Título BCU – Prima por integración con Título BCU.

**2) Nota del Tesoro en \$ a 5 años integrada con Letra de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay en \$ de plazo remanente 360 días:**

Si de la licitación de la Nota del Tesoro en \$ a 5 años de plazo resulta un rendimiento de 11%, aquel inversor que integre dicha emisión con una LRM del BCU en \$ con 360 días de plazo remanente tendrá un rendimiento de 11,43%.

Tasa actual a 360 días en \$: 9,59% (corte de la licitación del BCU)

Precio actual: 91,25<sup>4</sup>

Prima por integración con título BCU: 1,20

**Precio al cual se considerará la integración: 92,45<sup>5</sup>**

**Adjudicación de la Nota del Tesoro en \$ a 5 años:**

Precio de Adjudicación propuesto: 100

Tasa de interés (cupón): 11%

Precio con integración con título BCU: 98,80<sup>6</sup>

**Rendimiento con precio especial: 11,43%**

---

<sup>4</sup> (100/1,0959)

<sup>5</sup> (91,25+1,20)

<sup>6</sup> Corresponde al Precio de adjudicación en caso de integración con Título BCU – Prima por integración con Titulo BCU.

## VI. ASPECTOS OPERATIVOS

1. La República Oriental del Uruguay pagará comisiones a las instituciones de intermediación financiera y corredores de bolsa cuyas propuestas de terceros resulten adjudicadas en las licitaciones. Dicha comisión ascenderá al 0,15% del valor nominal adjudicado.
2. El tipo de cambio a ser utilizado para convertir dólares estadounidenses en Pesos Uruguayos para la integración de las Notas del Tesoro en Pesos Uruguayos será el tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 13 y el 15 de marzo de 2012, inclusive.
3. El tipo de cambio a ser utilizado para convertir dólares estadounidenses en Pesos Uruguayos para la integración de las Notas del Tesoro en Unidades Indexadas será el tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre el 14 y el 16 de marzo de 2012, inclusive.
4. El valor de la Unidad Indexada a ser utilizada para convertir Pesos Uruguayos será el del día miércoles 21 de marzo de 2012, cuando corresponda.
5. El precio de los títulos emitidos por el Banco Central habilitados para la integración serán los presentados en el Anexo "Títulos del Banco Central del Uruguay Elegibles para la integración".
6. **Mínimo de las Propuestas.** El monto mínimo de las propuestas para las Instituciones habilitadas por el Banco Central del Uruguay a presentarse en la licitación, será de \$ 100.000 (Pesos Uruguayos cien mil) o UI 100.000 (Unidades Indexadas cien mil), y múltiplos de \$ 10.000 (Pesos Uruguayos diez mil) o UI 10.000 (Unidades Indexadas diez mil).
7. **Máximo de las Propuestas.** Existe un monto máximo de la totalidad de propuestas por institución, cuya suma no puede exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según se detalla en el apartado Adjudicación de las propuestas.
8. **Contenido de las propuestas.** Para la presentación de las propuestas se deberá indicar el monto – en **valor nominal**- que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, el **precio** a integrar en moneda nacional o unidades indexadas, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses o títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay). El precio a ingresar será calculado por cada \$ 100 o UI 100 de valor nominal.  
El precio a ingresar para el caso de las Notas del Tesoro en unidades indexadas deberá incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración, por tratarse de las Serie 13 y 14, de fechas de emisión 25 de mayo de 2010 y 10 de junio de 2010 respectivamente.
9. **Adjudicación de las propuestas.** Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado en cada llamado así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse del monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un precio único que será el de corte (sistema de licitación a precios competitivos).

10. **Denominaciones.** El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior de los títulos emitidos entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de \$ 100 (Pesos Uruguayos cien) o UI 100 (Unidades Indexadas cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

Por mayor información de la operativa dirigirse a la Comunicación del Banco Central del Uruguay del día 9 de marzo de 2012.

## VII.CONTACTOS

### Por preguntas acerca de la estructura:

Ministerio de Economía y Finanzas / Unidad de Gestión de Deuda: Tel 1712 2957

Banco Central /Departamento de Operaciones Monetarias: Tel 1967 internos 2411 y 2412.

### Por preguntas acerca de la operativa:

Valnet: Banco Central / Operaciones Monetarias: Tel 1967 internos 2433 y 2438.

Ágata: Banco Central / Sistema de Pagos: Tel 1967 internos 1119, 1128 y 1179.

## ANEXO

### TITULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ELEGIBLES PARA LA INTEGRACION

1. LETRAS DE REGULACION MONETARIA EN PESOS URUGAYOS

<b>Vencimiento</b>	<b>Precio</b>	<b>Plazo remanente</b>
27/03/2012	100,0000	6
04/04/2012	100,0000	14
10/04/2012	100,0000	20
12/04/2012	100,0000	22
13/04/2012	100,0000	23
24/04/2012	100,0000	34
25/04/2012	99,9946	35
08/05/2012	99,6937	48
16/05/2012	99,5082	56
18/05/2012	99,4617	58
22/05/2012	99,4688	62
31/05/2012	99,2593	71
05/06/2012	99,1428	76
06/06/2012	99,1195	77
22/06/2012	98,8473	93
27/06/2012	98,7311	98
03/07/2012	98,5915	104
19/07/2012	98,2191	120
20/07/2012	98,2958	121
08/08/2012	97,8530	140
24/08/2012	97,4796	156
29/08/2012	97,3629	161
06/09/2012	97,1760	169
28/09/2012	96,7541	191
25/10/2012	96,0956	218
05/11/2012	95,8253	229
07/12/2012	95,0329	261
13/12/2012	94,8833	267
11/01/2013	94,1559	296
31/01/2013	93,6501	316
15/02/2013	93,2685	331
21/03/2013	92,5264	365
09/05/2013	91,3428	414
27/06/2013	90,1592	463
15/08/2013	88,9760	512

2. LETRAS DE REGULACION MONETARIA EN UNIDADES INDEXADAS

<b>Vencimiento</b>	<b>Precio</b>	<b>Plazo remanente</b>
12/04/2012	100,0000	22
13/04/2012	100,0000	23
18/05/2012	100,0000	58

31/05/2012	100,0000	71
22/06/2012	100,0000	93
19/07/2012	100,0000	120
20/07/2012	100,0000	121
24/08/2012	100,0000	156
06/09/2012	100,0000	169
25/10/2012	99,8366	218
13/12/2012	99,5709	267
11/01/2013	99,4016	296
31/01/2013	99,2796	316
15/02/2013	99,1854	331
21/03/2013	99,2010	365
09/05/2013	98,9744	414
27/06/2013	98,7482	463
15/08/2013	98,5223	512
09/01/2014	97,8470	659
27/02/2014	97,6227	708

3. NOTAS CON CUPON EN UNIDADES INDEXADAS

<b>Serie</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Precio sin cupón</b>	<b>Cupón corrido</b>	<b>Precio con Cupón</b>	<b>Plazo remanente</b>
26	26/08/2013	104,3672	0,2637	104,6309	523
27	11/05/2014	116,9539	2,8791	119,8331	781
29	16/09/2014	107,4294	0,0611	107,4906	909
31	05/03/2015	108,2819	0,1957	108,4775	1079